Ingresos Brutos

Vencimiento declaración jurada anual

Recordamos que durante el mes de agosto opera el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual por el período 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para todos aquellos contribuyentes locales adheridos al régimen general.

Esta Declaración Jurada debe ser confeccionada a través de la página web de la AGIP, debiendo contar los contribuyentes con Clave Ciudad habilitada.

A continuación presentamos el cronograma de vencimientos:

- 0 y 1: 22 de agosto.
- 2 y 3: 23 de agosto.
- 4 y 5: 24 de agosto.
- 6 y 7: 25 de agosto.
- 8 y 9: 28 de agosto.